CONTRATACION DIRECTA N° 20/21
"ALQUILER SEDE SANTA ROSA DEL AGUARAY" AD REFERENDUM

ID N° 404.507

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno, se reúnen los siguientes funcionarios: Víctor Galeano, Dirección Administrativa, el Abg. Ever Larroza, Dirección de Asesoría Jurídica Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa "Alquiler Sede de Santa Rosa del Aguaray" Nº 20/2021 ID N° 404.507, constituido según Resolución D.G. Nº 1.480/2021 de fecha 12 de Noviembre de 2.021, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso de contratación, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

1. **ANTECEDENTES:**

a. En Fecha 10 de noviembre de 2021 por Memorándum D.G.A.F. N° 871/2021 se solicita el llamado para el Alquiler Sede de Santa Rosa del Aguaray.

b. Aprobación del llamado por Resolución D.G N° 1.480/2021 de fecha 12 de noviembre de 2.021 para el Alquiler Sede de Santa Rosa del Aguaray.

c. En fecha 22 de noviembre del 2021, mediante Nota UOC N° 1117/2021 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

d. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATACION DIRECTA N° 20/21
"ALQUILER SEDE SANTA ROSA DEL AGUARAY" AD REFERENDUM

ID N° 404.507

ACTA DE EVALUACIÓN

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	404507				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Alquiler de Sede Santa Rosa del Aguaray				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de la Defensa Pública - Defensoría / Ministerio de la Defensa Publica				
FECHA DE APERTURA	3-Diciembre-2021	HORA APERTURA	09:10	HORA FIN	09:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Aviadores del Chaco N° 2462 - Edificio Aura - primer piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Enrique Medina				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	María Inés Vittone				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	631361-2	Gerardo Duarte	integral_contables@hotmail.com
2	4835281	Rolando David Fernández Frsqueri	rolodafer21@gmail.com

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

1

Abg. Eyer Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

2

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Gerardo Duarte	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 144.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Rolando David Fernández Frsqueri	SI	NO	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 144.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Gerardo Duarte	0	1666611	NO
Rolando David Fernández Frsqueri	0		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

S.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Aníbal V. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

3. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó ninguna consulta

4. **REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LOS OFERENTES.**

El Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que se pasa a verificar la documentación y analizar la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 63º Criterios de Evaluación del Decreto Nº 2992/19 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el*

Abg. Evelyn Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio L. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

5. PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Fotocopia C.I del firma de la Oferta	Escritura Pública de constitución	Constancia de Inscripción en el RUC
GERARDO DUARTE	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
ROLANDO FERNANDEZ	Cumple	No Cumple	NO Cumple	No aplica	NO Cumple

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados podemos concluir que las oferta presentada por **ROLANDO FERNANDEZ** no cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, por no presentar el formulario correcto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, como asi también la copia de la Cedula de Identidad y Constancia de Inscripción en el RUC, por lo que la oferta queda descalificada.

Abg. Iván Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Con relación, a la oferta presentada por el Señor **GERARDO DUARTE**, la misma cumple con las documentaciones de carácter sustancial.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que las ofertas se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Posteriormente, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como ser: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc.

N°	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	BERNARDA LEON	
				PRECIO UNITARIO	*PRECIO TOTAL*
1	Alquiler SEDE SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	24	6.000.000.-	144.000.000.-
PRECIO TOTAL					**144.000.000.-**

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en la carta de invitación.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procede a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial ya fueron verificados y evaluados en el punto 4 del presente Informe en la Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial.

Abg. Ezar Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

8. VERIFICACION RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART.40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Carta de Invitación, se ha procedido a verificar a **todos los oferentes** a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, Y SUS modificaciones en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTICULOS 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICACIONES LEY 6716/2021"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMO REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUNSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Cabe mencionarlo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública"*

En ese sentido, se procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en la carta de invitación, verificando que a la fecha **los representantes como los propietarios no cuentan con vínculos activos en la bases de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.**

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Cabe puntualizar la oferta evaluable, ha sido presentada por el Señor GERARDO DUARTE. En consecuencia, se procede a analizar la oferta.

Abg. Elyar Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

D) Documentos legales.	GERARDO DUARTE
Certificado de cumplimiento con seguridad social	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No Aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (*)	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**No Aplica**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	**No Aplica**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la oferta del Señor Gerardo Duarte cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación para que le sea adjudicada la contratación, se procede a analizar el punto de experiencia.

10. Capacidad Técnica.

De la revisión de la capacidad técnica establecida en la carta de invitación, se puede concluir que la oferta del Señor Gerardo Duarte cumple en las condiciones de la licitación para que le sea adjudicada la contratación.

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio L. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATACION DIRECTA N° 20/21
"ALQUILER SEDE SANTA ROSA DEL AGUARAY" AD REFERENDUM

ID N° 404.507

ACTA DE EVALUACIÓN

INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS - LOCACION DE INMUEBLES "Alquiler Sede Santa Rosa del Aguaray" ID N° 404.507

Sede Santa Rosa del Aguaray			
ITEMS	FICHA TÉCNICA		
	Condiciones Generales		
1	Deberá presentar copia autenticada de los Planos Aprobados por la Municipalidad y Resolución o algún documento similar equivalente para el efecto.	CUMPLE	
2	Presentar copia autenticada de los planos de prevencion de incendio aprobados por la municipalidad y Resolucion o algun documento similar equivalente que demuestre que el edificio cuenta con un sistema de PCI aprobado	CUMPLE	
3	El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua corriente y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas y los espacios de apoyo.	CUMPLE	
4	Deberá presentar comprobante de Pago al día de los impuestos municipales (inmobiliarios), tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.	CUMPLE	
	Condiciones Específicas		
5	Ubicación: el edificio deberá ubicarse en la zona urbana de la localidad, en un radio no mayor a 1 km medido desde el edificio del Poder Judicial de la localidad. Además, deberá estar próximo a la parada o estación de transporte público, situado a una distancia máxima de 700m de recorrido peatonal.	CUMPLE	
6	Capacidad física: la superficie del edificio (área construida) deberá ajustarse en cantidad de m2, según la cantidad de funcionarios y los usos propios a cada sede; mínimo 210 m2 y máximo 310 m2. La superficie mencionada no incluye area de estacionamiento.	CUMPLE	
7	Organización espacial: se optará por una distribución preferentemente subdividida, sea mamparizada, con tabique de yeso o mampostería. Cantidad mínima de oficinas 09.	CUMPLE	
8	Calidad ambiental interior: el edificio debera disponer de las condiciones minimas de salubridad en cuanto a ventilacion e iluminacion natural (ventanas)	CUMPLE	
9	Acceso vertical a travez de escaleras en caso de dos o mas niveles. Se requiere preferentemente en planta baja.	CUMPLE	
10	Instalaciones: los ambientes deberán contar con tomas eléctricas para conexión de equipos informáticos, adecuado nivel de iluminación artificial y equipos de aire acondicionado instalados (este último no excluyente). El sistema debe estar preparado para la instalación de equipos de climatización a fin de que la totalidad del espacio físico esté acondicionado; en caso de precisar adecuaciones sea para aumento de cantidad de unidades u otras necesidades, este quedará a cargo del propietario así como el mantenimiento y reparación de los equipos propios del locador.	CUMPLE	

Abg. Ever Arroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Ing. Victor Miranda Delgado
Director de Infraestructura y Obras

Abg. Adrián J. Gómez
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Victor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATACION DIRECTA N° 20/21
"ALQUILER SEDE SANTA ROSA DEL AGUARAY" AD REFERENDUM

ID N° 404.507

ACTA DE EVALUACIÓN

11	El edificio debe contar con la instalacion de 1 (dos) lavamanos, como minimo, en el acceso del edificio. En caso que la institucion considere instalar los lavamanos propios, el locador debera absorber el trabajo y costo de las instalaciones de agua corriente y desague cloacal del respectivo lavabo.	CUMPLE	
12	Deberá ser un inmueble de uso exclusivo del MDP (no compartido) y en caso en que el inmueble a ser alquilado forme parte de un complejo o edificio deberá contar con acceso diferenciado.	CUMPLE	
13	Los medidores de servicios basicos deben ser independientes (exclusivo para el area a ser alquilada), especificamente de la ANDE y Essap u otra entidad proveedora.	CUMPLE	
14	El local a ser alquilado debe cumplir con la condicion de accesibilidad, como minimo, referido a: veredas en buen estado, puertas de acceso con luz libre de 0,90m y altura libre de 2,05m, rampa de acceso para discapacitados, pasillos y circulaciones no menores a 1.30m a fin de garantizar el acceso al medio fisico para las personas con discapacidad.	CUMPLE	
15	El inmueble debe contar con un area de estacionamiento exclusivo para el MDP, preferentemente techada,.	CUMPLE	
16	Contar con baños sexados, mínimo 4 unidades.	CUMPLE	
17	Tener en cuenta que el edificio debera estar en condiciones optimas para el uso de oficinas, referidos no solo a las instalaciones tecnicas (electricas, agua corriente, sistemas de prevencion de incendios y otros) sino tambien de las obras civiles (muro, techos, pisos, sanitarios, todos en buenas condiciones). El mantenimiento de ambos componentes de obra (civiles e instalaciones tecnicas) queda a exclusiva responsabilidad y costo del propietario qiuen debe hacerse cargo del mismo en forma periodica y, ademas, a pedido del locatario cuando este lo requiera.	CUMPLE	

Ing. Victor Miranda Delgado
Director de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del MDP

Victor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio A. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE. ÍTEM 1.

Se verifica el precio ofertado por el Señor GERARDO DUARTE con respecto al Costo Estimativo, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 1890/20. A tal efecto, se verificaron las ofertas con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del veinte y cinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	COSTO ESTIMADO	VARIACIÓN
1	Alquiler Sede Santa Rosa del Aguaray	24	6.000.000.-	144.000.000	161.098.320	-11

Como se puede observar en la planilla de costo estimativo la oferta presentada por Gerardo Duarte se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/20.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la adjudicación del LLAMADO CONTRATACION N° 20/21 **"ALQUILER SEDE DE SANTA ROSA DEL AGUARAY"** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada al **Señor Gerardo Duarte** con RUC 631.361 – 2 POR UN MONTO TOTAL GS. 144.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) según el siguiente detalle:

N°	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	GERARDO DUARTE.	
				PRECIO UNITARIO	*PRECIO TOTAL*
1	Alquiler SEDE SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	24	6.000.000.-	144.000.000.-
PRECIO TOTAL					**144.000.000.-**

Se da por finalizado el presente acta de evaluación a los 15 días del mes de diciembre de 2021.

Abg. Ever Larroza López
Director
Dirección Jurídica del M...

Víctor Galeano
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública
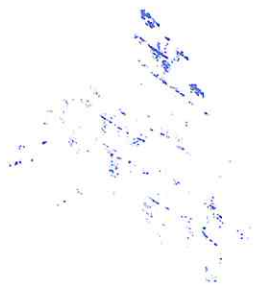
Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública